



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

000376

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2021-GRSE

Trujillo, 09 FEB 2021

Visto, el Informe N° 0001-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGPECUD de fecha 11 de Enero del 2021 en un total de Tres (03) folios correspondiente a la Etapa DRE/GRE de los Juegos Florales Escolares Nacionales - Modalidad Virtual – 2020, la Resolución Viceministerial N° 182 y 202 – 2020 – MINEDU.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyeron los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; el mismo que fue prorrogado con los Decretos Supremos N° 020-2020- SA y N° 027-2020-SA;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; el mismo que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM hasta el lunes 30 de noviembre de 2020;

Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU se dispuso que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19"; el mismo que tiene por objetivo, brindar a los docentes, directivos y otros actores educativos, orientaciones pedagógicas para la reprogramación curricular del servicio educativo durante el año 2020 en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19;

Que, mediante Informe N° 0001-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGPECUD, la Sub Gerente de Promoción Escolar Cultura y Deporte de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, opina se expida la Resolución de Agradecimiento a los Docentes que participaron como Jurado Calificador de los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2020-Etapa Regional en las diferentes disciplinas artísticas correspondiente a las categorías "0", A, B, C y D

Que, mediante R.G.R. N° 000169-2021-GRSE se agradece a los docentes que participaron como Jurados en los Juegos Florales Escolares Nacionales-Modalidad Virtual 2020 – Etapa Regional; por error involuntario no se consideró a uno de ellos.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL-CR modificada con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL-CR que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – AGRADECER al Profesional que se menciona líneas abajo, por su participación como Jurado Calificador de los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2020, según el siguiente detalle:

JURADO CALIFICADOR JFEN 2020

DISCIPLINA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
<i>Audiovisual e Historietas Interactivas con Lenguaje de Programación.</i>	<i>Jhordy Alexander Huanca Sánchez</i>	<i>41093504</i>

Artículo 2°. - Encargar al Equipo de Gestión Documentaria que notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción Escolar, Cultura y Deporte y al personal que figura en la presente Resolución, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



DR. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/GRELL
LBVL/SGPECUD
PROYECTO N° 002-2021-SGPECUD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO